

RESOLUCIÓN Nº 1.800 /2016

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 JUN. 2016

1. Presentación del interesado Nº 23150 de fecha 02 de junio de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 02 de junio de 2016;
3. Informe de Morosidad de fecha 02 de junio del 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
4. Certificado de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 15 de diciembre de 2015, que indica cambio de domicilio desde calle Bombero Núñez Nº 181 comuna de Recoleta a calle Av. Vicuña Mackenna Nº 6100 Dpto. 3037 comuna de La Florida;
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2016:

PATENTE : 2-752313
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ Nº 181
NOMBRE : OZARK GEAR CHILE SPA
RUT. : 76.388.708-1
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/sma
02.06.2016